

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.822 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 1º de julio de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
<p style="text-align: center;">HORARIO</p> <p style="text-align: center;">—</p> Para la publicación de avisos en el <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL</p> Regirá el siguiente horario: <p style="text-align: center;">LUNES A VIERNES</p> de 8 a 11.30 horas	<p style="text-align: center;">Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p style="text-align: center;">Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p style="text-align: center;">Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p style="text-align: center;">Ing. FLORENCIO ELIAS Ministro de Bienestar Social</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">ZUVIRIA 536</p> <p style="text-align: center;">TELEFONO Nº 14780</p> <p style="text-align: center;">—</p> <p style="text-align: center;">EDDY OUTES Director</p>	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorlo del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Finas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,00	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

				Pág. Nº
M. de Economía Nº 340 del 2- 6-71	— Crédito a favor de personal del Ministerio de Bienestar Social			3410
M. de Gobierno „ 391 „ 5- 6-71	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. S. el Sr. Ministro de Gobierno Dr. Víctor Museli			3410
„ „ „ 392 „ „	— Encárgase Int. la Cartera de Gobierno al Sr. Secretario de Estado de Educación y Cultura profesor Néstor Oscar Palacios			3411
„ „ „ 393 „ 9- 6-71	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a su titular S. E. al Sr. Gobernador Mayor (R. E.) Dn. Ricardo J. Spangenberg			3411
„ „ „ 394 „ „	— Asígnase funciones de Coordinador Gral. Ad-honorem al Sr. Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia Sr. Armando Isasmendi			3411
„ „ „ 395 „ „	— Designase al Conta. Píibl. Nac. Pedro César Nanni			3411
„ „ „ 396 „ „	— Exime del pago de las tasas de Actividades Varias al Kiosco a construir el Barrio Tres Cerritos de propiedad de la Sra. Amelia Claros Vda. de Rodríguez			3412

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 399 del 9- 6-71	— Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de la Gobernación y el Sr. Vicente Leopoldo Aban.		3412
" "	" 400 " "	— Remuneran a profesores de la Escuela de Policía de la Provincia		3413
M. de Economía	" 402 " "	— Otórgase al Dr. Jorge Oscar Folloni la bonificación por profesionalidad		3413
M. de Gobierno	" 403 " "	— Acuérdase a la Municipalidad de Cachi un anticipo de \$ 15.000		3414
" "	" 406 " "	— Designase Juez de Paz titular de distintas localidades		3414
" "	" 408 " "	— Prorrógase la concesión que beneficia al Sr. Antonio Russo		3415
" "	" 411 " "	— Designase con el nombre de teniente José Luis Fuentes a la actual Avenida Turista		3415
" "	" 412 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a adquirir en forma directa de la firma Patrón Costas Cornejo y Cía. 3 automóviles.		3415
" "	" 413 " "	— Concédese receso de actividades el día 16 de junio del corriente año para todos los establecimientos educacionales de esta ciudad capital ..		3417
" "	" 414 " "	— Concédese asueto en todo el ámbito de la Provincia el día 18 de junio del año en curso para la Administración Pública Provincial y establecimientos educacionales		3417
" "	" 415 " 14- 6-71	— Dánsen por terminadas las funciones a las Sras. Antonieta M. González de Cattáneo y Luisa Angélica Pozzi de Hinojosa		3417
" "	" 416 " "	— Designase representante de la Provincia de Salta para participar en la reunión de Directores Generales de Organismos al Escribano Públ. Nac. don Moisés N. Gallo Castellanos y al Sr. Cont. Públ. Nac. don Alberto Víctor Verón		3417
" "	" 417 " "	— Designase Int. al Ing. Electricista Electrónico don Richard Flores		3418
" "	" 418 " "	— Conmemórese el día 13 de junio del año en curso el 20º aniversario del natalicio del brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales ..		3418
" "	" 419 " "	— Designase Int. a personal docente en la Direc. Gral. de Enseñanza Media Técnica y Superior ..		3419
" "	" 420 " "	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Jefe del Estado Mayor del Ejército General de División don José Rafael Herrera y señora		3419
" "	" 421 " "	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Dr. Comandante del III Cuerpo de Ejército, General de División don Alcides López Aufranc y señora		3419
" "	" 422 " "	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Comandante en Jefe de la Armada Argentina Almirante Pedro A. J. Gnavi ..		3420
" "	" 423 " "	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Embajador de la República Dominicana don Pablo Herrera Cabral y señora		3420
" "	" 424 " "	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a su S. E. al Sr. Embajador de Indonesia don Suli Suleiman		3420
" "	" 425 " "	— Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a S. E. al Sr. Embajador de la República Popular de Bulgaria don Iordam Stefanov y señora		3420
" "	" 426 " "	— Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a los miembros integrantes de la Misión del Ejército de los EE. UU. de Norteamérica en nuestro país		3421
" "	" 427 " "	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación don Edgardo Sajon ..		3421
" "	" 428 " "	— Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Embajador de la República del Perú don Gonzalo Fernández Puyo ..		3421

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 429 del 14- 6-71 — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación General de Brigada don Isaías García Enciso y señora	3421
“ “ “ 430 “ “ — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Sub-Secretario del Ministerio del Interior Dr. Guillermo Belgrano Rawson y señora	3421
“ “ “ 431 “ “ — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a autoridades militares	3422
“ “ “ 432 “ “ — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia al Excmo. Sr. Presidente de la Nación Tte. Gral. don Alejandro Agustín Lanusse y Sra.	3422
“ “ “ 433 “ “ — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Embajador de Corea don Don Dong Sung Kim y señora	3422
“ “ “ 434 “ “ — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Ministro del Interior Dr. Arturo Mor Roig y señora	3423
“ “ “ 435 “ “ — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Embajador de la República de Chile don Ramón Huidobro Domínguez.	3423
“ “ “ 436 “ “ — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Director de la Escuela de Aviación Militar Brigadier don Lorenzo Diego Bravo Deheza	3423
“ “ “ 437 “ “ — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Ministro de Defensa de la Nación Dr. José Rafael Cáseres Monie	3423
“ “ “ 438 “ “ — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia a S.E. el Sr. Ministro de Comercio, Industria y Minería Gral. de División (R.E.) don Oscar Mario Chescotta y señora	3423
“ “ “ 439 “ “ — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia al Sr. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina Brigadier General don Carlos Alberto Rey	3424
“ “ “ 440 “ “ — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia al Sr. Director de Ceremonial y Audiencia de la Presidencia de la Nación Capitán de Navío don Emilio A. Galmarini y señora ...	3424
“ “ “ 441 “ “ — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a los miembros que integran la comitiva oficial que acompaña al Excmo. Sr. Presidente de la Nación.	3424

LICITACION PUBLICA

Nº 7377 — Escuela Hogar Nº 17 - “Carmen Puch de Güemes. Lic. Nº 42/71	3424
---	------

LICITACION PRIVADA

Nº 7394 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 15	3425
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 7399 — S/p.: Francisco Viñuales	3425
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 7398 — Pedro Rivero	3425
Nº 7389 — Juana Crisóstoma Cutipa y José Valentín Escalante	3425
Nº 7380 — Ramón Valentín Dávila	3425
Nº 7368 — José González Jiménez	3425
Nº 7366 — Luis Zemijic	3425
Nº 7354 — Víctor Manuel Paz	3426
Nº 7351 — Cristóbal Segura	3426
Nº 7346 — Serrano Epifanio Cirilo	3426
Nº 7345 — Justina Lizárraga de Morales	3426
Nº 7325 — Luis Sánchez	3426

	Pág. Nº
Nº 7324 — Hernández Salomé Encarnación Cisneros de	3426
Nº 7323 — Bavio de Cornejo Elvira	3426
Nº 7322 — López de Uslenghi María Carmen	3426
Nº 7277 — Rosario Torres	3426
Nº 7266 — Cecilio Viveros	3426
Nº 7265 — Ramón Isaia Cabezas	3627
Nº 7245 — Juan Sitck	3627
Nº 7244 — Juan Choque y Tomasa Ruiz de Choque	3627
Nº 7242 — Pérez Milagro Yáñez de	3627

REMATE JUDICIAL

Nº 7402 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Núñez Inocencio Agustín c/Zacharías Latif E. P.	3627
Nº 7397 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Pucci Oscar Alberto vs. Rodolfo Froilán Aramayo	3627
Nº 7396 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cabero Olga vs. Heraldo L. Bustos	3627
Nº 7395 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Mercurio S.A. vs. Asencio Miguel Francisco ..	3627
Nº 7390 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Frigorífico Güemes S.A. vs. Julio Barrios ..	3428
Nº 7376 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Cuadrado José vs. Aráoz Alberto	3428
Nº 7388 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: José Salomón vs. Eduardo Maristany ...	3428
Nº 7387 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Morillo Santiago vs. Galli Benjamín ..	3428
Nº 7386 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Isaac Ricardo vs. Robles Dora	3428
Nº 7372 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Juicio Prendario de Castillo Arturo Ramón y otro	3428
Nº 7371 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Juicio Prendario de Morales Flores José A.	3429
Nº 7331 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sucesorio de María Campos de Corro	3429
Nº 7302 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Carlos A. López vs. Eustaquio Fabián	3429
Nº 7285 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Uniroyal S.A. vs. Jesús D. Rubio Hnos. S.C. ...	3429
Nº 7284 — Por Ernesto V. Solá. Juicio Modesto y Manzur Chibán S.A. vs. Valverdi En- rique Cirilo y otro	3430
Nº 7258 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Micheux Raneo J. vs. Rodríguez Elva I. y otro ..	3430

EDICTO JUDICIAL

Nº 7353 — Michel Ten Ernesto vs. Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S. R. L.	3430.
--	-------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7336 — Guantay Dominga y otros	3430
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 7392 — Arias Francisco	3430
Nº 7361 — Crespo Marquina Javier vs. Lizárraga René Fernando y otro	3431
Nº 7289 — Julio Pérez	3431

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 7358 — Clementina Saravia	3431
------------------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 7363 — Capobianco Mercedes Dávalos Michel de	3431
---	------

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 7367 — Julia Olivera vs. Alejandro Simón	3431
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 7400 — Godeca S. R. L.	3432
--------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDÓ DE COMERCIO

Nº 7385 — Gregorio Fenelón Alvarez a favor de la Srta. Victoria Teodora Zigarán ...	3433
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 7384 — Juan José Manzano y Cía.	3433
---	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 7381 — Instituto Médico de Salta S.A. 3433

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7401 — C.I.M.A.C. S.A. Para el día 15-7-71 3433
 Nº 7393 — Tiro Federal de Salta. Para el día 11 de julio de 1971 3433
 Nº 7364 — Strachan Yáñez S.A.C. Para el día 7 de julio de 1971 3434

BALANCE

Nº 7391 — Molino Bixquert S. A. 3435

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de junio de 1971.

DECRETO Nº 340

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2235/71.

VISTO el presente expediente en el que Contaduría General de la Provincia eleva planillas correspondientes a liquidación por jerarquización del personal asistencial dependiente del Ministerio de Bienestar Social, que ascienden a \$ 185.756,45; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fs. 1, y lo dispuesto por Decreto Nº 1412/70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 185.756,45 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos) a favor de los beneficiarios que se consignan en las planillas rubricadas que forman parte del presente decreto, en la proporción que a cada uno les corresponda, en concepto de jerarquización como personal asistencial dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social la suma de \$ 185.756,45 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva a los beneficiarios que se consignan en las planillas anexas a estos obrados, en la pro-

porción que a cada uno le corresponda por el concepto ya expresado, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 51 del Presupuesto - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Ghiglia

Salta, 5 de junio de 1971.

DECRETO Nº 391

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por el suscripto hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. S. el Ministro de Gobierno, doctor VICTOR MUSELI, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 5 de junio de 1971.

DECRETO Nº 392

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del mando gubernativo de la Provincia, por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Prof. NESTOR OSCAR PALACIOS, mientras dure la permanencia de su titular al frente del mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Salta, 9 de junio de 1971.

DECRETO Nº 393

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Mayor (R. E.) don RICARDO J. SPANGENBERG.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MUSELI (Int.)

Sosa

Salta, 9 de junio de 1971.

DECRETO Nº 394

Ministerio de Gobierno

VISTO los actos a llevarse a cabo con motivo de cumplirse el día 17 del mes en curso, el Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que las ceremonias a realizarse en tal oportunidad serán prestigiadas con la presencia de S. E. el señor Presidente de la Nación Argentina, Tnte. Gral. don Alejandro Agustín Lanusse;

Que a los efectos de una mejor organización en los actos programados con tal motivo, surge la conveniencia de encomendar las funciones de coordinador general y responsable de los actos mencionados, a

un funcionario que se encargará de la supervisión y control de los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Asígnase funciones de Coordinador General ad-honorem de los actos y ceremonias a llevarse a cabo el día 17 de junio del año en curso, con motivo de la conmemoración del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes y visita a esta ciudad, de S. E. el señor Presidente de la Nación Argentina, Tnte. Gral. Dr. Alejandro Agustín Lanusse, al señor Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, señor ARMANDO ISASMENDI.

Art. 2º — Todas las reparticiones de la Administración Pública Provincial y Municipal, deberán proporcionar cualquier colaboración que le fuere solicitada y a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Déjase establecido que el Coordinador General dependerá directamente del suscripto, Gobernador de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno, de Economía y de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Elias

Salta, 9 de junio de 1971.

DECRETO Nº 395

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-195/71.

Las presentes actuaciones están relacionadas con el pedido formulado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales mediante nota de fecha 4-V-71, en el sentido de que se cubra el cargo de Categoría 3 (Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico) del citado organismo, con la designación del Contador Público Nacional, Pedro César Nanni, en mérito a las razones y necesidades del servicio que puntualiza en su nota de presentación;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 2 y por la Dirección General de Presupuesto a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Contador Público Nacional, PEDRO CESAR NANNI, M. I. Nº 8.164.431, D. M. 63, C. 1943, en el cargo de Categoría 3, Clase 2, Personal Administrativo y Técnico de Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 9, Inspección

de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 9 de junio de 1971.

DECRETO Nº 396

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-20.473.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se exime del pago de las tasas de Actividades Varias, a partir de la fecha de su instalación al kiosco a construir en el Barrio Tres Cerritos, de propiedad de la señora AMELIA CLAROS Vda. DE RODRIGUEZ, mientras la nombrada mantenga la titularidad de dicho kiosco y permanezcan las condiciones que la hacen acreedora al beneficio; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 9 de junio de 1971.

DECRETO Nº 399

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-4499.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Vicente Leopoldo Abán; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor VICENTE LEOPOLDO ABAN, cuyo

texto se transcribe a continuación:

“Entre la Secretaría General de la Gobernación, representada en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación don NESTOR BARRANTES, que en adelante se denominará La Provincia, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte y el señor VICENTE LEOPOLDO ABAN, M. I. número 3.903.135, clase 1923, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Indalecio Gómez Nº 38 también de la ciudad de Salta, que en adelante se denominará El Contratado, por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

“PRIMERA: El Contratado se desempeñará en las funciones que le asigne La Provincia, en especial colaborará en las tareas que desempeña actualmente el Mayor Marcelo A. Rodríguez Ocampo, por el período comprendido entre el 18/V/71 y 31/XII/71.

“SEGUNDA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico, con atribuciones y competencia para darla y que reúna las formalidades del caso, debiendo la misma tener por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de La Provincia.

“TERCERA: La Provincia abonará a El Contratado, la suma de Quinientos pesos (\$ 500,-) mensuales, como retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

“CUARTA: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos de dicho traslado, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

“QUINTA: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, como así tampoco al del Instituto Provincial de Seguros.

“SEXTA: En caso de que el contratado desee rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación de treinta (30) días.

“SEPTIMA: La Provincia podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta (30) días de anticipación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“OCTAVA: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de

la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todas las cuestiones que pudieren plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial, La Provincia en calle Mitre 23 de esta ciudad. El Contratado en calle Indalecio Gómez Nº 38 también de esta ciudad, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los tribunales de la ciudad de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: NESTOR BARRANTES, Secretario General de la Gobernación — Fdo.: VICENTE LEOPOLDO ABAN".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Función 01, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios. Partida Parcial 16: Otros. O. D. F. Nº 45. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 9 de junio de 1971.

DECRETO Nº 400

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-58120.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, respecto de la situación de revista de los profesores de la Escuela de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de solucionar la incompatibilidad con la Ley Nº 319 y modificatorias, se hace necesario remunerar a los profesores por el sistema de horas cátedra y no con un sueldo equivalente a la categoría de agente;

Que la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 aconseja se obre con ese criterio para obviar inconvenientes futuros;

Que paralelamente, suprimiendo de la planta permanente los cargos de agentes con los cuales se remuneran a los profesores utilizando dicho crédito para la incorporación de las horas cátedras, se produce una importante economía por no inversión;

Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 4 de estos obrados y las facultades emergentes del artículo 7º de la Ley Nº 4386,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Po-

licia de Salta, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 1, el Sub-Parcial 05 "Personal Docente" con un crédito de \$ 21.886,- (Veintiún mil ochocientos ochenta y seis pesos) para la atención de ciento diez (110) horas cátedra semanales.

Art. 2º — La incorporación dispuesta por el artículo anterior, se financiará con la supresión de once (11) cargos de "agente" en la Unidad de Organización ya citada, dejándose establecido que la economía de \$ 21.674,- (Veintiún mil seiscientos setenta y cuatro pesos) integrará el total a que está obligado el Poder Ejecutivo por el artículo 1º de la Ley Nº 4386.

Art. 3º — La supresión de los cargos que se señalan en el artículo 2º del presente decreto, será con efecto retroactivo al 1º/1/71, fecha en que comenzará a regir el nuevo sistema de pago para el cuerpo de profesores.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Chiglia

Salta, 19 de junio de 1971.

DECRETO Nº 402

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-04446.

VISTO la presentación efectuada por el doctor Jorge Oscar Folloni, Asesor de Gabinete de la Gobernación, por la cual solicita el reconocimiento de la sobreasignación por título profesional durante el período comprendido entre el 1/1/71 al 14/3/71, por encuadre en el artículo 5º de la Ley Nº 4387; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente otorgar al peticionante la bonificación referida precedentemente;

Que no existiendo partida presupuestaria en la Unidad de Organización en que revistaba, puede el Poder Ejecutivo hacer uso de las facultades que le otorga el artículo 7º de la Ley 4386 ya que no se alteran las rigideces allí contenidas;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al doctor JORGE OSCAR FOLLONI, la bonificación por profesionalidad por el período comprendido entre el 1/1/71 al 14/3/71 en el que se de-

sempeñará como Asesor de Gabinete de la Gobernación, a razón de \$ 200,- mensuales conforme a las pautas señaladas en el artículo 5º de la Ley Nº 4387.

Art. 2º — A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior, y en uso de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 7º, apartado b) de la Ley Nº 4386, incorpórase el Sub-Parcial 18: "Bonificación por Profesionalidad" en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2 con un crédito de \$ 2.400,- (Dos mil cuatrocientos pesos) a tomarse de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 0, Partida Principal 13: "Crédito Adicional".

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las respectivas O. D. F.

Art. 4º — Por Habilitación de Pagos del Ministerio se procede a la confección de las respectivas planillas de novedades, en virtud de lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 9 de junio de 1971.

DECRETO Nº 403

Ministerio de Economía

VISTO que por la falta de disponibilidades la Municipalidad de Cachi se ve imposibilitada de regularizar los sueldos de su personal, como así también otras obligaciones pendientes de cumplimentar por el mismo motivo; y

CONSIDERANDO:

Que esta alternativa crea una difícil situación económica a los hogares de los agentes que se desempeñan en tal Municipio;

Que es propósito del Poder Ejecutivo, ante la situación apuntada, de subsanar el problema derivado por la falta de fondos, llevando de esa manera tranquilidad a los agentes del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de Cachi un anticipo de \$ 15.000,- (Quince mil pesos) a cuenta de las participaciones que le correspondería por el Ejercicio 1971, suma ésta que será destinada a atender las obligaciones mensuales correspondientes.

Art. 2º — Con intervención de Conta-

duría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 15.000,- (Quince mil pesos) a favor de la Municipalidad de Cachi, en concepto de anticipo a cuenta de participaciones acordado por el artículo anterior.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto la Municipalidad de Cachi se obliga a reintegrar la suma señalada en 12 (doce) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, a partir del mes de julio del año en curso, debiendo a tal efecto, Contaduría General de la Provincia, mediante comunicación al Banco Provincial de Salta, proceder a las retenciones mensuales correspondientes.

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta: 004 Reparticiones Autárquicas y Municipalidades - Cuentas Corrientes - Municipalidad de Cachi.

Art. 5º — El presente decreto será reafrendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 9 de junio de 1971.

DECRETO Nº 406

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-1295.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, eleva ternas para la designación de jueces de paz titular y suplente para diversos juzgados ubicados en ese departamento;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el Art. 165 de la Constitución Provincial y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 19 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un periodo constitucional de dos años, Juez de paz titular de la localidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, al señor GIL LOPEZ, M. I. Nº 7.256.912, C. 1940.

Art. 2º — Designase por un periodo constitucional de dos años, juez de paz suplente de la localidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, al señor BENITO GOMEZ, M. I. Nº 7.256.052, C. 1940.

Art. 3º — Designase por un periodo constitucional de dos años, juez de paz titular de la localidad de Vaquerías, departamento de Guachipas, al señor JORGE CHINCHILLA, M. I. Nº 3.871.759, C. 1907.

Art. 4º — Designase por un periodo constitucional de dos años, juez de paz suplente de la localidad de Vaquerías, departamento de Guachipas, al señor CARMEN VALENTIN TORRES, M. I. Nº 3.890.530, C. 1923.

Art. 5º — Designase por un periodo constitucional de dos años, juez de paz titular de la localidad de Los Sauces, departamento de Guachipas, al señor JUAN DE DIOS OLARTE, M. I. Nº 3.879.809, C. 1912

Art. 6º — Designase por un periodo constitucional de dos años, juez de paz suplente de la localidad de Los Sauces, departamento de Guachipas, al señor EMETERIO COLQUE, M. I. Nº 3.955.318, C. 1821.

Art. 7º — El presente decreto será reafrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 9 de junio de 1971.

DECRETO Nº 408

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-31554.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad a lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se prorroga por el término de dos años, a contar desde el 1º/III/71, la concesión que beneficia al señor ANTONIO RUSSO, para la ocupación del lugar donde se encuentra ubicado el pedestal de lustrar de su propiedad dentro de las instalaciones de la Estación Terminal de Omnibus; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 9 de junio de 1971.

DECRETO Nº 411

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-5879.

VISTO el proyecto de ordenanza que a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor In-

tendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se deja sin efecto en todas sus partes el Art 2º de la Ordenanza Nº 9/70; designándose con el nombre de TENIENTE JOSE LUIS FUENTES, a la actual Avenida Turista que nace en la Avenida Cumbre y corre de Oeste a Este, en su recorrido actual, frente al edificio del Motel Flamingo; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 9 de junio de 1971.

DECRETO Nº 412

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de renovar el parque automotor de los Ministerios que componen el Poder Ejecutivo, facilitando de esta manera que las actuales unidades en uso pasen a los organismos que por sus funciones necesitan contar con medios de movilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la actual dotación de unidades automotores resulta insuficiente para satisfacer, con la eficacia que para el caso se requiere, las actividades de los organismos tales como Dirección de Prensa, Dirección de Ceremonial y Audiencias, Secretarías de Estado y Servicios Generales de la Casa de Gobierno los cuales podrán contar con movilidad por la afectación de las unidades que se reemplazarán por la adquisición de nuevas;

Que a tal efecto se ha solicitado cotización de precios a firmas concesionarias en plaza de la fábrica IKA RENAULT, cuyos presupuestos corren agregados al expediente del rubro, resultando la más conveniente la presentada por la firma Patrón Costas, Cornejo y Cia. S.A.C.I.F.I. de esta ciudad;

Que la adquisición de las unidades a la firma mencionada puede ser concretada toda vez que su adjudicación se encuadra en los términos del Art. 56º, inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente, Decreto Ley Nº 705/57, temperamento éste que ya se encuentra avalado por la jurisprudencia que tiene sentada el Tribunal de Cuentas en procedimientos similares;

Que contándose con créditos presupuestarios para atender la erogación que signifique la adquisición de las unidades requeridas, hace a la factibilidad económica financiera, conforme lo informado por las respectivas Habilitaciones de Pagos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a adquirir en forma directa de la firma PATRON COSTAS, CORNEJO Y CIA. S.A. C.I.F.I., de esta ciudad, las siguientes unidades automotores:

Para Secretaría General de la Gobernación:

1 (un) automóvil marca Rambler Ambassador, modelo 1971, con motor de 6 cilindros, radio, calefactor con desempañador de parabrisas, frenos de potencia a discos (del.) dirección de potencia, caja ZF con 4 velocidades sincronizadas, luz alta por unidades ópticas con lámparas cuarzo-fcdo. Aire acondicionado. Cero kilómetro
Bonificación 4%

	\$ 32.290.—	
	\$ 1.291.60	\$ 30.998.40

Flete Córdoba/Salta

		\$ 300.—
		\$ 31.298.40

Para Ministerio de Gobierno:

1 (un) automóvil marca Torino, modelo Torino S-1971, con motor de 6 cilindros, revestimiento asfáltico, freno a discos (del.) y servo freno, cinturón de seguridad calefactor con desempañador, radio con antena, caja ZF 4 velocidades, asientos butaca reclinables, cero kilómetro
Bonificación 4%

	\$ 24.010.—	
	\$ 960.40	\$ 23.049.60

Flete Córdoba/Salta

		\$ 300.—
		\$ 23.349.60

Para Ministerio de Economía:

1 (un) automóvil marca Torino, modelo Torino S-1971, con motor de 6 cilindros, revestimiento asfáltico, freno a discos (del.) y servo freno, cinturón de seguridad calefactor con desempañador, radio con antena, caja ZF 4 velocidades, asientos butaca reclinables, cero kilómetro
Bonificación 4%

	\$ 24.010.—	
	\$ 960.40	\$ 23.049.60

Flete Córdoba/Salta

		\$ 300.—
		\$ 23.349.60

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º será imputado a las siguientes cuentas:

Secretaría General de la Gobernación: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3: Servicios, Parcial 2: Transporte y Almacenaje \$ 300.-; Sección 4, Sector 5, Principal 2: Bienes, Parcial 14: Medios de transporte \$ 30.998,40.

Ministerio de Gobierno: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3: Servicios, Parcial 2: Transporte y Almacenaje \$ 300.-; Sección 4, Sector 5, Principal 2: Bienes, Parcial 14: Medios de transporte \$ 23.049.60.

Ministerio de Economía: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal

3: Servicios, Parcial 2: Transporte y Almacenaje \$ 300.-; Sección 4, Sector 5, Principal 2: Bienes, Parcial 14: Medios de transporte \$ 23.049,60.

debiendo a tal efecto las respectivas oficinas de control patrimonial confeccionar las correspondientes planillas de altas de bienes patrimoniales, en su oportunidad, para su posterior comunicación a Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Museli
Ghiglia

Salta, 9 de junio de 1971.

DECRETO Nº 413

Ministerio de Gobierno

VISTO que el día 16 de junio del año en curso, los establecimientos educacionales de la ciudad capital rendirán el justo homenaje de recordación al General Martín Miguel de Güemes, con motivo de conmemorarse el 130º aniversario de su fallecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que entre los diferentes actos programados para tan importante recordación, se ha previsto la realización de un desfile en el que participarán los estudiantes de la ciudad capital y localidades del interior de la Provincia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese receso de actividades el día 16 de junio del corriente año, para todos los establecimientos educacionales de esta ciudad capital, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El receso concedido por el artículo anterior será extensivo a los establecimientos educacionales del interior de la provincia que participen en el desfile que se realizará el día 16 de junio del año en curso, en homenaje al Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, en esta ciudad capital.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 9 de junio de 1971.

DECRETO Nº 414

Ministerio de Gobierno

VISTO la activa participación de establecimientos educacionales y de las distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial en todos los actos programados y que se llevarán a cabo hasta el día 17 de junio del año en curso, como homenaje a nuestro héroe gaucho el General Martín Miguel de Güemes, con motivo del Sesquicentenario de su muerte; y

CONSIDERANDO:

Que a los actos programados para el día 17 del actual, participarán también delegaciones de establecimientos educacionales del interior de la Provincia y distintas instituciones que han comprometido su concurrencia, los que sumados al pueblo de

esta ciudad capital brindarán un justiciero homenaje al prócer;

Que como consecuencia de esta unánime y general intervención de todos los sectores públicos de la Provincia, se hace necesario acordar un receso de actividades;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto en todo el ámbito de la Provincia, el día 18 de junio del año en curso, para la Administración Pública Provincial y establecimientos educacionales, con excepción de la actividad bancaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 14 de junio de 1971.

DECRETO Nº 415

Ministerio de Gobierno

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones que venían desempeñando en forma interina, en el cargo de Supervisoras Informativas (Categoría 4, Clase 05) de Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 4, a las señoras ANTONIETA MEFANDA GONZALEZ DE CATTANEO y LUISA ANGELICA POZZI DE HINOJOSA, debiendo esta última reintegrarse al cargo que es titular como Directora de la Escuela de Manualidades - Filial General Güemes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 14 de junio de 1971.

DECRETO Nº 416

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-4288.

VISTO la nota Nº 883 de fecha 11/V/71 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, mediante la cual se comunica la realización de una reunión de directores generales de organismos que, en las

diversas jurisdicciones del país tengan a su cargo el control de las entidades con personalidad jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los temas a tratarse en la misma, corresponde que la Provincia de Salta esté representada en la persona del señor Inspector General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, el que deberá participar juntamente con el señor Auditor Contable del citado organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse representantes de la Provincia de Salta para participar en la Reunión de Directores Generales de Organismos que ejercen el control de las entidades con personalidad jurídica, al señor Inspector General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, Escribano Público Nacional, don MOISES N. GALLO CASTELLANOS y al señor Auditor Contable del citado organismo, Cont. Púb. Nac. don ALBERTO VICTOR VERON, la que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires a partir del día 28 del corriente, con el auspicio de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971.

DECRETO Nº 417

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-02070.

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Aviación Civil, mediante nota de fecha 29 de marzo del año en curso, solicita la designación del ingeniero electricista electrónico Richard Flores, como profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil, con motivo de la creación del segundo Año de Mecánico de Mantenimiento de Radio;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 3 vta., por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 y a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 5 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso en la Escuela Provincial de Aviación Civil, al ingeniero electricista electrónico, don RICHARD FLORES, M. I. Nº 7.976.517, clase 1943, como profesor en el 2º año del curso

de Mecánico de Mantenimiento de Radio, en las asignaturas que seguidamente se detallan y a partir del día 15 de marzo del corriente año:

- a) Dos (2) horas semanales de Emisoras.
- b) Dos (2) horas semanales de Receptores.
- c) Una (1) hora semanal de Sistemas y Equipos de Mandos a Distancia.
- d) Dos (2) horas semanales de Electroacústica.
- e) Cuatro (4) horas semanales de Microondas y Técnicas de Impulsos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, deberá imputarse a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 05 (Personal Docente). Ejercicio 1971

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971.

DECRETO Nº 418

Ministerio de Gobierno

Con motivo de que el día 13 del mes en curso se conmemora un nuevo aniversario del natalicio del Brigadier General don Juan Antonio Alvarez de Arenales; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia recordar dignamente la memoria del ilustre héroe,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 13 de junio del año en curso, el 201º aniversario del natalicio del Brigadier General don JUAN ANTONIO ALVAREZ DE ARENALES.

Art. 2º — En el monumento que perpetúa la memoria del prócer, se realizarán a horas 10,30 del día mencionado, las siguientes ceremonias:

Himno Nacional Argentino;

Colocación de una ofrenda floral con cinta, con los colores patrios y la leyenda "Gobierno de la Provincia";

Discurso a cargo del Secretario del Instituto Sanmartiniano y Circulo Argentino Peruano, doctor RAUL BRAVO HERRERA;

Discurso a cargo de la maestra de la Escuela Nacional Nº 1 "Brigadier General Juan Antonio Alvarez de Arenales" de esta capital, señora JULIA STELLA REIMUNDIN DE COLL ARIAS;

Desfile militar.

Art. 3º — Invítase a la Inspección Sec-

cional de Escuelas Nacionales, para que disponga la concurrencia de la Escuela Nº 1 de su dependencia, que lleva el nombre del prócer, a los actos programados.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario, a los efectos de que los cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes" y la banda de música de la repartición, se encuentren formados en el lugar de la ceremonia.

Art. 5º — Invítase al Consejo General de Educación para que disponga el envío de delegaciones de las escuelas de su dependencia, a fin de que asistan a los actos previstos precedentemente.

Art. 6º — Invítase a los actos precitados en el presente decreto, al Centro Vecinal Arenales.

Art. 7º — La Municipalidad de la Capital, procederá a la ornamentación del monumento al prócer, erigido en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad.

Art. 8º — Invítase al Poder Judicial, autoridades militares, eclesiásticas, civiles, nacionales y provinciales, cuerpo consular y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos programados en el presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 14 de junio de 1971.

DECRETO Nº 419

Ministerio de Gobierno

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, en el cargo de Supervisores Informativos (Categoría 4, Clase 05, Personal Docente), de Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización Nº 4: Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, al personal que seguidamente se detalla y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones:

- a) al Prof. MARINO ANTONIO GARCIA, M. I. Nº 6.709.778, C. 1934 y con retención del cargo de Director y Profesor de la Escuela de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán;
- b) a la señora MARIA SERAFINA GIL DE MERINO, M. I. Nº 0.978.851, C. 1916, con retención del cargo que es titular como Directora de la Escuela de Manualidades - Filial Cafayate;
- c) a la profesora ISABEL UIDAD ABU-

DI, M. I. Nº 3.028.998, C. 1932, con retención del cargo que es titular como maestra de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 420

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, General de División don JOSE RAFAEL HERRERA y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 421

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su

permanencia en la misma, al señor Comandante del III Cuerpo de Ejército, General de División, don ALCIDES LOPEZ AUFRANC y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 422

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Comandante en Jefe de la Armada Argentina, Almirante PEDRO A. J. GNAVI, como así también a los integrantes de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 423

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador de la República Dominicana, don FABIO HERRERA CABRAL y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 424

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador de Indonesia, don SULI SULEIMAN y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 425

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador de la República Popular de Bulgaria, don IORDAN STEFANOV y señora

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 426

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los miembros integrantes de la Misión del Ejército de los E.E.UU. de Norteamérica en nuestro país y que seguidamente se detalla:

Gral. RICHARD ALLEN y Sra.
Cnel. GLENN P. BROOKS y Sra.
Tcnel. JOSEPH RODRIGUEZ
Tcnel. WILLIAM D. WOOLFE
Tcnel. MIGUEL ANGEL MARTELOTTE e
hija.
My. MANUEL LOPEZ

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 427

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, Don EDGARDO SAJON y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 428

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador de la República del Perú, don GONZALO FERNANDEZ PUYO, como así también a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 429

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, General de Brigada don ISAIS GARCIA ENCISO y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 430

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con mo-

tivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Sub-Secretario de Ministerio del Interior, doctor GUILLERMO BELGRANO RAWSON y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 431

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a las siguientes autoridades militares:

—Tte. Gral. (R.E.) Dn. JULIO R. ALSOGARAY y señora.

—Comandante de la V Brigada de Infantería, Gral. de Brig. Dn. ERNESTO FEDERICO DELLA CROCE.

—Director General del Antártico, Gral. de Brig. EDGARDO JORGE LEAL.

—Director Nacional de Gendarmería, Gral. de Brig. Dn. JOSE MARIA DIAZ y señora.

—Jefe del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", Cnel. LUIS ALBERTO LEONI.

—Sub-Director del Colegio Militar, Cnel. ROBERTO VIOLA.

—Tcnel. VIRGILIO Y VELAZCO y señora.

—Jefe Agrupación Montada del Colegio Militar, Tcnel. TISSI BAÑA y señora.

—Jefe del Regimiento 28 de Infantería "Monte Escuela", Tcnel. JUAN MARCIAL CANEDI y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 432

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Excmo. Sr. Presidente de la Nación, Tte. Gral. Dn. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 433

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador de Corea, Dn. DONG SUNG KIM y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 434

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro del Interior, doctor ARTURO MOR ROIG y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 435

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador de la República de Chile, Dn. RAMON HUIDOBRO DOMINGUEZ, como así también a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 436

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con mo-

tivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Director de la Escuela de Aviación Militar, Brigadier don LORENZO DIEGO BRAVO DEHEZA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 437

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Defensa de la Nación, Dr. JOSE RAFAEL CACERES MONIE.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 438

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Comercio, Industria y Minería, Gral. de Div. (R.E.) don OSCAR MARIO CHESCOTTA y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 439

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina, Brigadier General Dn. CARLOS ALBERTO REY, como así también a los integrantes de la distinguida comitiva que lo acompaña.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 440

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distin-

guidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Director de Ceremonial y Audiencias de la Presidencia de la Nación, Capitán de Navío don EMILIO A. GALMARINI y señora.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 14 de junio de 1971

DECRETO Nº 441

Ministerio de Gobierno

VISTO que los homenajes programados con motivo del Sesquicentenario de la muerte del General Martín Miguel de Güemes, alcanzan su máxima trascendencia el día 17 de junio del año en curso, fecha que evoca su paso a la inmortalidad; y

CONSIDERANDO:

Que los actos que se llevarán a cabo en dicha oportunidad contarán con la asistencia de distinguidas personalidades que arriban a nuestra ciudad con tal finalidad,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los miembros que integran la comitiva oficial que acompaña al Excmo. señor Presidente de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 7377

F. Nº 0767

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Supervisión de Escuelas Modelos
Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" - SALTA

Expediente Nº 7115-EH/1971.

LICITACION PUBLICA Nº 42/71

Llámase a Licitación Pública Nº 42/71 por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del 30 de junio de 1971, tendiente a resolver la contratación

de los trabajos de Reparación General de la Red de Distribución de Vapor Instalada en este Establecimiento.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en este establecimiento, calle Hipólito Irigoyen esquina Antonio F. Chiclana, ciudad de Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de julio de 1971 a las 10 horas en el local de esta Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Salta, 23 de junio de 1971. — Suria Ashur, Vice Directora.

Imp. \$ 14,40 e) 30-6 al 1-7-71

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 7394 F. Nº 0768

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 15 para el día 17 de julio próximo a horas 10, o día siguiente si éste fuera feriado para la Confección

de Impresiones Varias. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 19,53. Venta del mismo, en Mitre 23 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete

Director Inter. de Compras y Suministros

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 1 y 2-7-71

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 7399 T. Nº 6745

Ref.: Expte. Nº 34-21259/71. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO VIÑUALES, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado "Bella Vista", con 115 Has. 1.522 m², catastro Nº 61, ubicado en el Departamento La Poma, con una dotación de 60,45 ls./seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, con carácter Temporal-Eventual. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del mismo sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río Calchaquí.

Direc. de Colonización y Riego, 29 de junio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1º al 15-7-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N: 7398 S.C. Nº 0253

Dra. Eloísa G. Aguila Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO RIVERO. — Publíquese por diez días. — Salta, junio 28 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo. e) 1 al 15-7-71

O.P. Nº 7389 T. Nº 6735

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez C. y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Crisóstoma Cutipa y José Valentín Escalante, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 21 de junio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 1 al 15-7-71

O. P. Nº 7380 T. Nº 6725

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a he-

rederos y acreedores de don RAMON VALENTIN DAVILA, para que hagan valer sus derechos, si los tuvieren Expediente Nº 58.465/71. — Salta, 25 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 30-6 al 14-7-71

O. P. Nº 7368 T. Nº 6718

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ GIMENEZ. Expte. Nº 46676/71, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaria, junio 22 de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 13-7-71

O. P. Nº 7366 T. Nº 6716

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZEMIJIC, bajo apercibimiento de ley. Salta, junio 24 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-6 al 12-7-71

O. P. Nº 7354 T. Nº 6706

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos o acreedores de Don Víctor Manuel Paz, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 21 de junio de mil novecientos setenta y uno. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-6 al 8-7-71

O. P. Nº 7351 T. Nº 6704

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de CRISTOBAL SEGURA, Expte. Nº 37.132/69, cita y emplaza, a todos los herederos y acreedores que se crean con derechos para que los hagan valer en el término de treinta días, publíquese por diez días. Secretaría, 23 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 25-6 al 8-7-71

O. P. Nº 7346 T. Nº 6696

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en Autos: Sucesorio de: SERRANO Epifanio Cirilo, Expte. Nº 58.054/71, cita y emplaza, a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos si los tuviere, por el término de treinta días, publíquese por diez días. Secretaría, 13 de mayo de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-6 al 7-7-71

O. P. Nº 7345 T. Nº 6695

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de Dña. JUSTINA LIZARRAGA DE MORALES cita y emplaza, herederos y acreedores que se consideren con derecho, para que hagan valer sus derechos si los tuvieren en el término de treinta días, publíquese por diez días. Secretaría, 30 de abril de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-6 al 7-7-71

O. P. Nº 7325 T. Nº 6678

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Sánchez, en expediente Nº 41.613/70 caratulado: "LUIS SANCHEZ - SUCESORIO", para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. Salta, 7 de junio de 1971. Escribana Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-71

O. P. Nº 7324 T. Nº 6676

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Tercera Nominación, en los autos "HERNANDEZ, Salomé Encarnación Cisneros de - Sucesorio" Expediente Nº 38.427/70, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la causante, a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Salta, 2 de junio de 1971. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-71

O. P. Nº 7323 T. Nº 6675

El doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nominación, en los autos "SUCESORIO de BAVIO DE CORNEJO, Elvira" Expte. número 58.367/71, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Salta, 14 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-71

O. P. Nº 7322 T. Nº 6674

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Segunda Nominación, en los autos "Testamentario de LOPEZ DE USLENGHI, María Carmen" Expte. número 46.400/71, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Salta, 15 de junio de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-71

O. P. Nº 7277 T. Nº 6627

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROSARIO TORRES bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días. — Salta, 8 de junio de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 21-6 al 2-7-71

O. P. Nº 7266 T. Nº 6616

Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO VIVEROS. Publíquese diez días. — Salta, Junio 7 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16-6 al 1-7-71

O. P. Nº 7265

T. Nº 6606

El doctor Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ISAIAS CABEZAS. Publíquese por diez días. — Salta, 4 de junio de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 16-6 al 1-7-71

O. P. Nº 7245

T. Nº 6605

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en el Exp. 41.882/71 caratulado "Sucesorio de JUAN ZITEK", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Secretaria, 7 de abril de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 16-6 al 1-7-71

O. P. Nº 7244

T. Nº 6604

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CHOQUE y TOMASA RUIZ DE CHOQUE, cuyo sucesorio se tramita bajo expediente Nº 6250/70. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de abril de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 16-6 al 1-7-71

O. P. Nº 7242

T. Nº 6602

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en autos "Sucesorio de PEREZ, Milagro Yáñez de", Expte. Nº 39.503/70, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de Milagro Yáñez de Pérez. Publíquese por diez días. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 16-6 al 1-7-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 7402

T. Nº 6746

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Varios

El día 2 de julio de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad; remataré: Sin Base: Una Cultivadora; un Perchero y dos Cadenas; una Pala Candelero; dos Azadas; un Arado de hierro timón de madera; un Fumigador; todos éstos secuestrados en poder del actor y en buen estado de uso, conservación y funcionamiento. Ordena el señor Juez de Pri-

mera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Núñez, Inocencio Agustín c/Zacharias, Latif - E. P. y Ejec. "Expte. Nº 4945/70. Señá 30%; comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 y 2-7-71

O. P. Nº 7397

T. Nº 6742

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 2 de julio de 1971 a las 17 hs., en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré sin base: 1º) un televisor marca BANNER c/consola Nº 179284, en buen estado; 2º) una máquina de escribir portátil marca Olivetti, modelo Lettera 22, en perfecto estado. Los referidos bienes se encuentran en poder del depositario judicial señor Rodolfo Froilán Aramayo, calle Juramento Nº 12, ciudad, donde puede revisarse. Señá: 30% del precio. Comisión: de arancel (10%). Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en autos: "Ejecutivo - PUCCI, Oscar Alberto vs. Rodolfo Froilán Aramayo, Expte. Nº 46.083/70.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 y 2-7-71

O. P. Nº 7396

T. Nº 6741

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 5 de julio de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos Ley 18.188 7.100,10 un automóvil marca "Peugeot" mod. 1967 motor Nº 41108 patente número A-014.793, verse en Leguizamón Nº 1752. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Cabero Olga vs. Heraldo L. Bustos" Ejec. Expte. Nº 44960/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 1 al 5-7-71

O. P. Nº 7395

T. Nº 6740

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 2 de julio de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una máquina de coser "Alfa" Nº C. 1288 con motor "Sewing" Nº K, 160032, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Mercurio S. A. vs. Asensio Miguel Francisco" Ejecutivo Expte. Nº 6094/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 y 2-7-71

O. P. Nº 7390

T. Nº 6736

Por: **ARTURO SALVATIERRA****JUDICIAL****Una heladera eléctrica — Sin Base**

El día 2 de julio de 1971 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una heladera eléctrica, color blanca, de una puerta, de trece pies, sin marca y s/número visible, la que puede verse en mi poder. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº . . . en autos "Prep. vía ejecutiva - Frigorífico Güemes S.A. vs. Julio Barrios", Expte. Nº 26622/70. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1 y 2-7-71

O. P. Nº 7376

T. Nº 6724

Por: **NICOLAS A. MOSCHETTI****JUDICIAL**

El día 2 de julio de 1971 a las 11 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Provincia de Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor una Motocicleta marca Zanella de 125 cc. color rojo modelo 1963, patente de Rivadavia Banda Norte año 1965, la que se encuentra en poder del señor José Cuadrado con domicilio en Rosario de la Frontera donde puede ser revisada. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud de Metán. Juicio Prep. y Cobro Ejecutivo de pesos, Cuadrado José vs. Araújo Alberto. Expediente Nº 8169/68. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

Imp. \$ 14,00

e) 29-6 al 1-7-71

O. P. Nº 7388

T. Nº 6733

Por **FRANCISCO F. GALLARDO****JUDICIAL****Una heladera familiar - SIN BASE**

El día 2 de julio 1971 a horas 18, en Tucumán 625 remataré sin base una heladera eléctrica familiar SINGER número 1203107, modelo H.109, de nueve pies, en el estado y condiciones que se encuentra pudiendo ser revisada en Cnel. Vidt 661 ciudad; en el acto del remate el treinta por ciento a cuenta de precio de compra, saldo una vez aprobado el remate; comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Paz Letrado Nº 3. Juicio Ejecutivo JOSE SALOMON vs. EDUARDO MARISTANY. Expte. 29884/71. Edictos dos días en Boletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 14,-

e) 30-6 y 1-7-71

O. P. Nº 7387

T. Nº 6732

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL****Un camión marca Dodge 500 a Gas-Oil con motor Perkins P. A. 61.9247 de 105 HP., con caja de latón volcable****SIN BASE**

El día 2 de julio de 1971 a horas 11.45 en el local que ocupa el Hotel Paris sito en calle Pellegrini Nº 300 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré sin base, al mejor postor, un camión con las características señaladas precedentemente. Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el Juicio: "Morillo Santiago vs. Galli Benjamín". Emb. Preventivo y Preparación Vía Ejecutiva. Expte. 17.836/71. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero 862, Salta. T. 13811.

Imp. \$ 23,-

e) 30-6 al 1-7-71

O. P. Nº 7386

T. Nº 6731

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL****Bienes muebles varios - SIN BASE**

El día 2 de julio de 1971, a horas 11.30, en el local que ocupa el Hotel Paris, sito en calle Pellegrini Nº 300 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré sin base, al mejor postor, los siguientes bienes muebles: Un guardarropas tipo americano en buen estado; una mesa con patas de hierro y plancha fórmica. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Juicio: Isaac Ricardo vs. Robles Dora. Embargo Preventivo y Ejecutivo. Expte. 17.903/71. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate 30% del precio de venta. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862, Salta. T. 13811.

Imp. \$ 14,-

e) 30-6 al 1-7-71

O. P. Nº 7372

T. Nº 6722

Por **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 8 julio 1971, hs. 18,15 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: 492,50 una heladera marca "General Electric" mod. GL 12 Gabinete Nº 217031, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena

señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio prendario que le siguen a Castillo Arturo Ramón y Ahumada Ramón Isidro. Expte. Nº 25044/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 1º-7-71

O. P. Nº 7371 T. Nº 6721

Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 8 de julio 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188: 6.000,- una sierra carnicera "Bianchi Legitima" Nº 24017, motor Nº 9861; una heladera comercial "Koh-I-Noor", modelo CC70/3, de 70 pies, motor comp. Nº 44461, unidad 31988; una picadora de carne "Bianchi Legitima", mod. B.32, blindada 4940, motor Nº 50612, verse en Córdoba Nº 761, transcurridos 15' se rematará con el 50% menos de la base o sea de pesos ley 18188: 3.000,-, si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación. Juicio Prendario que le siguen a Morales Flores José A.". Expte. Nº 40670/70, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 29-6 al 1º-7-71

O. P. Nº 7331 T. Nº 6680

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en Orán - Base: \$ 36.000
(Ley 18.188)

El día 8 de julio de 1971 a las 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 36.000, equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Camba", situada sobre el Río "Santa María" del Dpto. de Orán, con la extensión de: 736 hectáreas 3.703 mts. 2, limitado: Norte, Río "Santa María"; Sud, con las fincas "La Manga" de Arquati y Maisano y Dolores, de los herederos de Mateos Ríos; Este, con terrenos fiscales; y Oeste con la finca "Cedro Solo" de Leach Hnos. antes de Valázquez - Título: folio 425, asiento 1 del Libro 14 de R. I. de Orán. Catastro Nº 568. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom. en autos "Ghiglia, Enrique Luis - Honorarios en expediente Nº 42761/68 - Sucesorio de María Campos de Corro", Expte Nº 44826/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y D. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-6 al 6-7-71

O. P. Nº 7302 T. Nº 6650

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El 7 de julio de 1971, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Quince mil ochocientos, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado como lote 6, manzana "D" s/plano 1355, que pertenece al demandado por título registrado a folio 45. As. 1. del Libro 268 de R. I. Cap. Catastro Nº 19.380. Extensión: 9.18 mts. frente; 9 mts. contrafrente; 23.63 mts. en su lado N. y 28.50 mts. en el S.; lo que hace una superficie de 238.61 m2. Límites: N. con lote 5; S. con el Nº 7; E. con calle s/nombre (hoy Escuadrón de los Gauchos) y O. con lote 3. Secc. E. Manz. 103, Parc. 3. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en juicio: "Carlos Alberto López vs. Eustaquio Fabián - Embargo Preventivo", Exp. 39.713/71.

Imp. \$ 23,- e) 22-6 al 5-7-71

O. P. Nº 7285 T. Nº 6637

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de julio de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C., 1ª Nom. en autos: "Embargo Prev. UNIROYAL S.A.C.E.I. vs. JESUS D. RUBIO Hnos. S. C.", Expediente Nº 56.368/70, remataré con base de pesos ley 18.188: 5.667,-. Un lote de terreno ubicado en el pueblo de J. V. González, jurisdicción Anta, parte integrante de la finca "LAGUNA BLANCA" señalada dicha manzana con la letra "D" y comprendida la citada manzana de la cual se vende el lote que se detalla a continuación entre las calles Nº 2 que la separa de la manzana 5, Nº 7 que la separa de la manzana "E", Nº 6 que la separa de terrenos de la Estación Joaquín V. González, compuesto el lote de una extensión de 30 metros de frente a la calle Nº 2, por 50 metros sobre la calle Nº 7; y limita al Norte, con calle Nº 2; al Nor-Este y Este con la calle Nº 7; al Sud, con propiedad del vendedor; al Oeste y Sud-Oeste, con propiedad del vendedor. Título a folio 510, asiento 658, del Libro "E" de Anta, Catastro número 900. Plano Nº 32. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación del remate. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 21-6 al 2-7-71

O. P. Nº 7284

T. Nº 6635

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El 5 de julio 1971, a las 17.30 horas, en Santiago del Estero 655, ciudad, remataré con base de \$ 1.880,- Ley 18.188 importe de las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble que le corresponde a don ANSELMO CARMEN por títulos inscriptos en Libro 242, Folio 359, Asiento 1, 2, 3 y 4 del R. I. Capital, ubicado en Sección E, Manzana 51 b, Parcela 39, Catastro Nº 28.745. Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C., 3ª Nomin. en autos Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. MODESTO y MANZUR CHIBAN S.A. vs. VALVERDI, Enrique Sirilo y CARMEN, Anselmo. Expte. 38.715/70. Señá: 30% a cuenta precio y comisión de ley. Saldo: a la aprobación judicial subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléfono 17260.

Imp. \$ 23,-

e) 21-6 al 2-7-71

O. P. Nº 7258

T. Nº 6613

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL — BASE: \$ 18.000,00**

Inmueble Rural, ubicado en el Dpto. La Viña de esta Provincia de Salta

El día 30 de junio de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; remataré: con base de \$ 18.000 (Diez y ocho mil pesos), importe del crédito a favor del Banco Provincial de Salta: Un inmueble rural (Pequeña finca), ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia de Salta, con todo lo edificado, cercado, plantado, alambrado y demás adheridos al suelo por accesión física y legal; con los linderos, límites, medidas, superficie, etc. que dan sus títulos; inscripto al folio 193, asiento 16, del libro 19 de títulos generales, catastro Nº 326. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "MICHOUX RENEE ISIDORE A. c/RODRIGUEZ ELVA I. y LOPEZ BIOLETA SABINA. Ejecutivo". Expte. Nº 58063/71. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Biletín Oficial y Democracia.

Imp. \$ 23,00

e) 16-6 al 1-7-71

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 7353

T. Nº 6705

Se hace saber que en los autos "MICHEL TEN, Ernesto vs. BODEGAS Y VIÑEDOS ANIMANA de Michel Hnos. y Cía. S.R.L. (en liquidación) - Ordena: Nulidad de Asamblea" (Expte. Nº 46.226/71) que tramitan en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación de esta ciudad, con fecha 28 de mayo ppdo. y 16 del corriente mes de junio se designó la inmediata suspensión de la ejecución de

todas las decisiones de la "Asamblea" de la Sociedad Bodegas y Viñedos Animana de Michel Hnos. y Cía. S.R.L. (en liquidación) realizada el 14 de abril ppdo. y la designación del Interventor Judicial de la Sociedad demandada a don OSVALDO CASO, cuya actuación conjunta con los Liquidadores designados por contrato doctor ERNESTO MICHEL y señor CARLOS A. MURGA, será requisito indispensable para todos los actos en la liquidación y representación de la mencionada sociedad. Regístrese y publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diarios Norte y El Tribuno. Salta, 22 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 25-6 al 1º-7-71

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 7336

T. Nº 6686

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación - Salta, en autos: "GUANTAY, Dominga, GUANTAY de LOPEZ, Estanislada y GUANTAY, Maria Celedonia - Posesión Treintañal - Expediente número 56.415/70", cita y emplaza por el término de diez días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural; "Finca El Bordo", ubicado en La Paya, Partido San José de Cachi, Dpto. Cachi, Pcia. de Salta; Superficie 5.645,87 m2., Catastro 241 a nombre de Eudisia Lamas de Guantay; Límites y medidas según plano Nº 00072 aprobado por la D.G.I., para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publicación edictos por diez días Boletín Oficial y El Economista. Salta, 15 de marzo de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 23-6 al 6-7-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 7392

T. Nº 6738

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos: "ARIAS FRANCISCO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. Nº 2863/68, cita por diez días a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en el departamento de Molinos (Pcia. de Salta), catastro Nº 55, denominado "SURI CIENEGOS", Seclantás, actualmente registrado a nombre de ARIAS DE BARRIONUEVO y ARIAS BUENAVENTURA, cuya superficie es de 5.635 mts.2, bajo apercibimiento de continuarse el trámite con el señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda. — Salta, junio 25 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00,

e 1 al 15-7-71

O. P. Nº 7361

T. Nº 6711

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos caratulados: "CRESPO MARQUINA, Javier vs. LIZARRAGA, René Fernando y PALOMO, Marta, S/Ordinario: Daños y Perjuicios", Expte. Nº 23.204/71, cita y emplaza a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan a contestar la demanda iniciada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. Salta, 15 de junio de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-6 al 12-7-71

O. P. Nº 7289

T. Nº 6641

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Divorcio y Tenencia Definitiva de Hija - Expte. Nº 40.920/70, cita y emplaza a JULIO PEREZ para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Salta, 31 de mayo de 1971. — Fdo.: Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22-6 al 5-7-71

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 7358

T. Nº 6708

El doctor GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLEMENTINA SARAVIA - Testamentario. Expte. Nº 36.286/68. Publíquese por 10 días. Salta, 25 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-6 al 12-7-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 7363

T. Nº 6713

El doctor Gregorio R. Araoz, comunica por cinco días que en autos "CAPOBIANCO, Mercedes Dávalos Michel de - Convocatoria de Acreedores" expediente número

39.621/70, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación a su cargo, se ha resuelto con fecha 28 de mayo de 1971, diferir la audiencia de verificación de créditos para el día 3 de agosto del corriente año a horas nueve. Esta audiencia se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Salta, 24 de junio de 1971. Esc. Manuel L. Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 28-6 al 12-7-71

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 7347

T. Nº 6698

Doctor JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, comunica por cinco días la declaratoria de quiebra de GERARDO ANTONIO ASIARES decretada en Expte. Nº 56761/70 y que se ha fijado la audiencia de Verificación y Graduación de Créditos para el día 25 de agosto de 1971 a horas 9,30. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Contador Público Nacional señor LUIS FORCADA en su domicilio de calle General Güemes 369 hasta el día 26 de julio de 1971. Intímase a quienes tengan bienes o documentación del fallido para que sean puestos a disposición de señor Síndico. Salta, 22 de junio de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 24 al 30-6-71

DIVISION DE CONDOMINIO

O. P. Nº 7367

T. Nº 6717

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez (interina) del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos "Julia Oliveira vs. Alejandro Simón" - División de Condominio. Expte. Nº 42.002/71, cita y emplaza por diez días a don Alejandro Simón a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 90 del C. P. C. C.). — Salta, mayo 28 de 1971. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 13-7-71

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. N° 7400

T. N° 6744

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores: JUAN CARLOS CADU, argentino, mayor de edad, casado, ingeniero civil, domiciliado en esta ciudad; JORGE RAUL DECAVI, argentino, mayor de edad, casado, martillero público, domiciliado en esta ciudad y ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, argentino, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado también en esta ciudad, hábiles para celebrar contratos, convienen en celebrar una Sociedad Mercantil que se regirá por la ley N° 11.645 y las siguientes cláusulas:

I) A partir de la fecha queda constituida con las citadas personas, una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que girará bajo la denominación de "GODECA, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

II) La Sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias en general; compra-venta de inmuebles, su construcción, financiación, como así mismo su ulterior venta por el sistema de división horizontal (Ley N° 13.512), siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse, además, a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo.

III) La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, calle Urquiza Nro. 325, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República.

IV) El capital social lo constituye la suma de Doscientos diez mil pesos (\$ 210.000.-), dividido en dos mil cien (2.100) cuotas de Cien pesos cada una (\$ 100.- c/u.), las cuales han sido suscritas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea Setecientas cuotas cada uno.

V) El plazo de duración de este Contrato Social se establece en cinco años a partir de la fecha del presente Contrato.

VI) El uso de la firma social estará a cargo conjunta de los señores Jorge Raúl Decavi y Antonio J. Gómez Augier, quienes ejercerán las funciones de socios gerentes, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con excepción de comprometer la firma social en fianzas, garantías, avales u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. En caso de ausencia o impedimento de alguno de ellos acompañará la firma del otro gerente, el señor Juan Carlos Cadú.

VII) La dirección técnica y el contralor directo y permanente de las construcciones que realice la sociedad, estarán a cargo del socio, Ing. Juan Carlos Cadú, quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al cumplimiento del objeto social.

VIII) Para el mejor logro de los fines sociales, la Sociedad podrá operar con cualquier banco de plaza o de cualquier lugar de la República, y participar en licitaciones públicas y privadas.

IX) Anualmente, el treinta y uno de marzo de

cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicios de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurrido quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento y a disposición de cada socio, no se formularen observaciones por escrito.

X) Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán distribuidas y soportadas igualmente entre los socios.

XI) Para todo acto de disposición será necesaria la firma de todos los socios.

XII) En caso de retiro voluntario de uno o más socios, el o los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas de los socios que se retiren.

XIII) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis (6) meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. La sociedad podrá anticipar este reintegro si lo estimare de su interés con la conformidad de todos los socios, pero no podrá prolongarlos.

XIV) Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios, sus herederos y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente Contrato, de la disolución y/o liquidación de la sociedad, serán sometidos a un solo árbitro amigable componedor, que designarán los socios de común acuerdo. Si este acuerdo no fuese logrado, cada socio propondrá uno y éstos designarán el árbitro que habrá de dirimir las diferencias. El fallo que este pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa, a toda acción o tramitación judicial.

En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento se firman cuatro ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha especificados, "ut-supra".

Ing. Juan Carlos Cadú — Jorge Raúl Decavi
Antonio J. Gómez Augier

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Juan Carlos Cadú, L. E. Nro. 501.871, Jorge Raúl Decavi, L. E. Nro. 3.943.581, y Antonio José Gómez Augier, L. E. Nro. 3.451.601, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas N° 1, folio 11, Actas Nro. 61-62 y 63, doy fe. — Salta, 11 de junio de 1971. — Ricardo Cabrera, Escribano Público.

CERTIFICO que las tres copias que anteceden que llevan mi firma y mi sello notarial son reproducción fasimular de sus originales que ten-

go a la vista, doy fe. — Salta, 30 de junio de 1971. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

Pesos Ley 18.188 48,00

e) 1-7-71

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 7385

T. Nº 6730

FONDO DE COMERCIO

A los fines legales Gregorio Fenelón Alvarez comunica a los acreedores y demás interesados que vende y transfiere el negocio de almacén y carnicería con todas sus existencias, muebles y útiles el que se denomina "La Criollita" con ubicación en Pueblo de Hipólito Irigoyen (Dpto. de Orán) a la señorita Victoria Teodora Zigarán. Oposiciones Estudio doctor Ratto, Hipólito Irigoyen 437, Orán (Salta).

Imp. \$ 14,-

e) 30-6 al 6-7-71

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 7384

T. Nº 6729

FONDO DE COMERCIO

A los fines legales la Sociedad de Hecho JUAN JOSE MANZANO y CIA., con domi-

cilio legal en calle Cnel Egües Nº 320 de la ciudad de Orán, que gira sobre el ramo de Almacén por Mayor y Ramos Generales, comunica a los acreedores y demás interesados el retiro del socio integrante de esta sociedad Manuel Enrique Wendell, quedando solamente constituida por Juan José Manzano y Ricardo Luis Marzetti, la que girará con el mismo nombre y en iguales condiciones. Oposiciones en Estudio doctor Ratto, Hipólito Irigoyen 437, Orán (Salta).

Imp. \$ 14,-

e) 30-6 al 6-7-71

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 7381

T. Nº 6726

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S. A.

EMISION DE ACCIONES

El H. Directorio ha resuelto la emisión de 40 series de acciones nominales, ordinarias, clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción, de \$ 10,- (diez) valor nominal cada una. El total de la emisión es de 12.000 acciones correspondientes a las series 181 a 220.

Plazo para suscripción: 16 de julio de 1971.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 30-6 al 2-7-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 7401

T. Nº 6743

C. I. M. A. C. S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Honorable Directorio de C.I.M.A.C., S. A.C. e I., convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1971, que tendrá lugar a las 19 horas, en el local de la Administración sito en calle Carlos Pellegrini Nº 351, de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1970.
- 3º Remuneración del Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades, de conformidad al Art. 21 del Estatuto Social.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º Consideración del destino del Saldo de Uti-

lidades originados en el Blanqueo de Capitales Ley 18.529.

- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 1º al 7-7-71

O.P. Nº 7393

T. Nº 6739

CONVOCATORIA

Se convoca al señor asociado a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de julio a las 10 horas en el polígono de la Institución, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Lectura de la Memoria del Ejercicio
 - 3º Lectura y consideración del Balance e Inventario.
 - 4º Elección de Autoridades.
 - 5º Designación de dos socios para firmar el Acta.
- La Asamblea se realizará con la asistencia del 20% de los socios en condiciones de constituir las.
- No concurriendo el número mencionado, ésta se celebrará con el número que hubiere concurrido, transcurrido media hora después de la fijada en la convocatoria.
- Pesos Ley 18.188 14,00
- e) 1 al 5-7-71

O. P. Nº 7364

T. Nº 6714

STRACHAN YAÑEZ Sociedad Anónima Comercial**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Pellegrini 712, Salta, el día 7 de julio de 1971, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Ractificar el sueldo del Director Gerente General y fijar remuneración al Síndico.
- 3º Elección del Síndico Titular y Suplente, por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,00

e) 28-6 al 2-7-71

B A L A N C E

O. P. Nº 7391 — T. Nº 837

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A. e I.

Moldes 23 - Salta

MOLINOS DE PIMENTON, ESPECIAS, IMPORTACION Y EXPORTACION**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970**

Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo: 3/9/65

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de octubre de 1965

Acciones Ordinarias de \$ 1.- c/u.

Capital:

Autorizado	\$ 500.000.—
Suscripto	" 200.000.—
Realizado	" 200.000.—

A C T I V O**DISPONIBILIDADES**

Caja	9.005.22	
Banco Regional del Norte Argentino	3.600.62	
Banco Nación Argentina	3.484.31	
Banco Cooperativo del Norte Limitado	3.581.36	
Banco Español R. de la Plata	3.448.41	
Banco de Italia y R. de la Plata	3.142.85	
Banco Provincial Salta	3.414.29	
Banco Galicia y Bs. As.	3.323.07	33.000.13

CREDITOS

Cuentas corrientes, Deudoras		183.983.51
------------------------------	--	------------

BIENES DE CAMBIO

Mercaderías	352.178.10	
Envases	8.582.22	360.760.32

INVERSIONES

Títulos y Acciones		3.497.—
--------------------	--	---------

BIENES DE USO

Automotores	72.646.67	
Menos: Amort. anterior	43.859.24	
Del Ejercic.	12.740.06	16.047.37
Muebles y Utiles	6.978.72	
Menos: Amort. anteriores	1.824.43	
Del Ejerc.	719.71	4.434.58
Maquinarias	24.955.46	
Menos: Amort. anteriores	18.100.76	
Del Ejerc.	5.813.70	1.041.—
Maq. y Herr. Agrícolas	1.897.86	
Menos: Amort. anteriores	1.476.75	
Del Ejerc.	157.61	263.50
Instalaciones	1.853.82	
Menos: Amort. anteriores	1.483.04	
Del Ejerc.	369.78	1.—
Inmuebles		16.930.—
		38.717.45
TOTAL		619.958.41

P A S I V O

DEUDAS COMERCIALES

Cuentas Corrientes, Acrec.	85.470.98	
Oblig. a Pagar Comerc.	85.500.—	170.970.98

DEUDAS BANCARIAS

Obligaciones a Pagar Bancarias		130.000.—
--------------------------------	--	-----------

OTRAS DEUDAS

Cuentas Corrientes Espec.	82.169.14	
Centro Empleados de Comerc.	11.88	
Obras Leyes Sociales, Ley 18.610	95.68	
Ministerio de Bienestar Social	16.40	82.313.10

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Acciones en circulación	200.000.—	
Fondo Reserva Legal	3.157.52	
Utilidad 68/69	12.619.07	
Utilidad del Ejercicio	20.897.74	236.674.33

TOTAL.		619.958.41
---------------	--	-------------------

CUENTAS DE ORDEN

DOCUMENTOS DESCONTADOS	72.00.—
-------------------------------	---------

DEPOSITOS EN GARANTIA (Acciones Directores)	4.200.—
--	---------

TOTAL	76.200.—
--------------	-----------------

Hugo J. G. Salvai
Sindico

Raúl D'Aluisi
Director

Roberto Bixquert
Presidente

CERTIFICO la correcta utilización de la fórmula para Balance de Sociedades Anónimas dispuesta por Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de sus importes y apropiación de los conceptos contables de las presentes planillas de Bienes de Uso, Inmuebles y Valores Mobiliarios y Participación en Otras Empresas, Anexos "A", "B" y "C", correspondiente al BALANCE GENERAL practicado al 30 de junio de 1970, de MOLINOS BIXQUERT S. A. Se deja expresa constancia de que no se adeuda importe alguno en concepto de Aportes Jubilatorios y Leyes Sociales.

Ernesto Campilongo
Contador Público

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde a Ernesto Campilongo, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 128. Salta, 30 de octubre de 1970.

Certifico conforme a mi informe de fecha 11 de mayo de 1971.

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 11 de mayo de 1971.

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A. e I.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

BIENES DE USO ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por comp., mej. perman., etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante	
					Anteriores	Del Ejercicio % Importe			
Muebles y Útiles	5.760,22	1.218,50	—,—	6.978,72	1.824,43	10	719,71	2.544,14	4.434,58
Automotores	57.378,79	16.705,88	1.438,00	72.646,67	43.859,24	20	12.740,06	56.599,30	16.047,37
Maquinarias	23.655,46	1.300,00	—,—	24.955,46	18.100,76	20	5.813,70	23.914,46	1.041,00
Instalaciones	1.853,82	—,—	—,—	1.853,82	1.483,04	20	369,78	1.852,82	1,00
Maquin. y Herr. Agrícolas	1.547,86	350,—	—,—	1.897,86	1.476,75	25	157,61	1.634,36	263,50
TOTALES	90.196,16	19.574,38	1.438,00	108.332,53	66.744,22	—	7.060,80	86.545,08	21.787,45

Molinos Bisquert
s.a.i.c.a e i.

Ernesto Campilongo
Contador Público

Raúl D'Aluisi
Director

Hugo J. G. Salvai
Síndico

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de mayo de 1971.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de mayo de 1971.

MOLINOS BIXQUERT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

BIENES INMUEBLES ANEXO "B"

Valor de origen	Aumentos por Comp., mej. perman., etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al final del ejercicio	Anteriores	AMORTIZACIONES % Del ejerc.	Total	Neto resultante
17.453,59	—,—	—,—	17.453,59	523,59	—,—	523,59	16.930,00

Hugo J. G. Salvai
Síndico

Raul D'Aluisi
Director

Ernesto Campilongo
Contador Público

Certifico conforme a mi informe de fecha 11 de mayo de 1971.

Publicase en el Boletín Oficial Salta, 11 de mayo de 1971.

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A. e I.

**CUADRO DE RESULTADOS SEGUN BALANCE GENERAL AL 30
DE JUNIO DE 1970**

Cuentas:	Pérdidas	Ganancias
Utilidades Varias		5.062.—
Venta Molino		423.664.17
Ventas Varias		31.238.25
Fondo Nacional de Turismo	26.48	
Caja de Jubilaciones	2.249.94	
Impuesto a las Ventas	12.824.29	
Sueldos y Jornales	23.574.63	
Gastos Varios Molino	1.288.44	
Alquileres	7.821.44	
Instituto Médico Mercantil Argentino	27.35	
Impuestos y Patentes	17.982.38	
Gastos Generales	12.741.75	
Agüinaldos	1.588.15	
Intereses y Descuentos	31.718.37	
Fletes y Acarreos	17.409.75	
Gastos Administración	6.238.45	
Movilidad y Viajes	18.332.14	
Gastos Secadero	13.307.28	
Automotores	12.740.06	
Muebles y Utiles	719.71	
Maquinarias	5.813.70	
Maquinarias y Herramientas Agricolas	157.61	
Instalaciones	369.78	
Envases	5.047.01	
Mercaderías	247.087.97	
	<hr/>	<hr/>
Sub Totales	439.066.68	459.964.42
UTILIDAD DEL EJERCICIO	20.897.74	—
	<hr/>	<hr/>
Sumas Iguales	459.964.42	459.964.42

Hugo J. G. Salvai
Sindico

Raúl D'Aluisi
Director

Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de mayo de 1971.

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de mayo de 1971.

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A. e I.
PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad Ejercicio 1968/69		12.619.07
Utilidad del Presente Ejercicio		20.897.74
		33.516.81
A Reserva Legal:		
2% s/ \$ 20.897,74		418.—
Previsión para Impuestos:		
a los Réditos	2.000.—	
Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes	3.550.—	5.550.—
Honorarios:		
Directores	6.000.—	
Sindico	600.—	6.600.—
Saldo a nuevo Ejercicio		20.948.81
		33.516.81
Suma		

Raúl D'Aluise
Director

Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de mayo de 1971.

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de mayo de 1971.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

A los fines dispuestos por el Código de Comercio y de los Estatutos de la Sociedad "MOLINOS BIXQUERT" S.A.I.C.A. e I., he examinado el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas que me presentara el Directorio de la firma, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970.

Habiendo encontrado los efectos presentados, conforme con las constancias y antecedentes de la contabilidad, que reflejan fielmente la verdadera situación económica-financiera de la Sociedad, me permito aconsejar a los Señores Accionistas su aprobación.

Salta, 20 de octubre de 1970

Hugo J. G. Salvai
Sindico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 11 de mayo de 1971.

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de mayo de 1971.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.